

Programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas investigadoras e innovadoras con talento

Plan GenT2- Modalidad JIGENT 2027

DATOS CONVOCATORIA

Título	III. Subvenciones a la excelencia científica de investigadores e investigadoras júnior (JIGENT)
Objetivo	Potenciar el inicio de proyectos de investigación en la frontera del conocimiento desarrollados por jóvenes investigadores con vinculación contractual en centros de investigación, o universidades públicas o privadas, de la Comunitat Valenciana.
Entidad convocante	GVA-Conselleria de Educación, Cultura y Universidades
Web GVA	JIGENT 2027
Plazo	Plazo INTERNO SGI: hasta el 20 de octubre de 2026 , para poder tramitar la solicitud y recoger la firma del representante legal con garantías. Plazo presentación solicitudes GVA: del 28 de septiembre al 27 de octubre de 2026 .

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	• PROYECTO I+D • Contratación del IP, en caso de pérdida de la vinculación durante la ejecución.
Duración	Máximo 4 años (48 meses)
Dotación	• Dotación máxima: hasta 80.000 €/año. • Si la vinculación laboral inicial del candidato/a no cubre toda la ejecución del proyecto, la ayuda permite financiar los gastos de su contratación para el periodo restante (salario bruto, cuota empresarial de la Seguridad Social e indemnización por fin de contrato). Coste Máximo: 55.000 €/año.
Requisitos	Podrá solicitar esta subvención el personal investigador que, <u>durante el plazo de presentación de solicitudes</u>, cumpla estos dos requisitos: • Experiencia postdoctoral (5 a 12 años) desde la obtención del título de doctor. • Tener vinculación contractual o laboral con un centro de investigación, universidad pública o universidad privada de la Comunitat Valenciana. INCOMPATIBILIDADES ✓ El candidato/a no puede formar parte de grupos de investigación con financiación vigente de la Conselleria (para grupos emergentes o consolidados), ni disfrutar de subvenciones postdoctorales del programa autonómico de I+D+i. ✓ Quienes estén contratados a cargo de ayudas DEAGENT o EAGENT solo podrán solicitar JIGENT si les restan como máximo 12 meses de contrato al cierre del plazo de solicitud. ✓ Una misma persona solo puede figurar como Investigadora Principal en una solicitud de la modalidad JIGENT por convocatoria.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones

- **CONCEPTOS FINANCIABLES, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:**
 - a) **Los gastos de contratación de la persona solicitante se financiarán**, en su caso, dentro de este concepto de gasto, por lo que deben incluirlos en el presupuesto que presenten con la solicitud de esta subvención.
 - b) Gastos de contratación de personal vinculado al proyecto: Predoctorales y Técnicos de apoyo.
 - c) Gastos de ejecución y funcionamiento:
 - **COSTES INDIRECTOS:** Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: **10%** sobre los gastos totales de la actuación.
- **COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII):**
 Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/>. Es **imprescindible** que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) **en fase de solicitud de la ayuda**.

PROCEDIMIENTO de PRESENTACIÓN de la SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán mediante **formulario electrónico**, disponible en la sede electrónica de la GVA, junto con el resto de documentación requerida. Deberán ir firmadas por el representante legal y por la persona investigadora principal (solicitante).

IMPRESINDIBLE para obtener la firma del representante legal de la UMH:

- ✓ **PASO 1:** El candidato deberá enviar al SGI, al correo gcremades@umh.es:
 - 1) la admisión a trámite de la OIR.
 - 2) el modelo de AVAL y Compromiso UMH, disponible en nuestro blog, debidamente cumplimentado y firmado.
 - 3) El presupuesto, en formato Excel.
 - 4) Copia de los **documentos que acrediten** el cumplimiento de los **requisitos** exigidos en la convocatoria.
- ✓ **PASO 2:** Una vez comprobado en SGI que la persona solicitante y la documentación a presentar se ajusta a los requisitos exigidos en la convocatoria, le remitiremos correo con el VºBº para presentar la solicitud en la sede electrónica de la GVA.

IMPORTANTE: El *resumen del proyecto* que incluirá el *plan de trabajo* y el *presupuesto* se considera **parte integrante y contenido mínimo de la solicitud**, por lo que la ausencia o falta de contenido de este documento determinará la inadmisión de la misma.

NOTA: Toda la documentación debe ir según lo indicado en las bases reguladoras y la resolución de la convocatoria. **Atención especial al formato y número máximo de páginas estipulado.** Puede ser motivo de exclusión o penalización automática en la fase de baremación. Por favor, revise minuciosamente los [trámites](#) de la convocatoria antes presentar la solicitud telemática, y consulte la **GUÍA PARA CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS DE LA SOLICITUD TELEMÁTICA**.

	✓ PASO 3: Una vez que el solicitante firme y registre la solicitud, deberá remitir a gcremades@umh.es el justificante de presentación de la misma, para completar el proceso de solicitud por el representante legal, en procedimiento paralelo al formulario de solicitud. SERÁ EL CENTRO QUIEN APORTE EL FORMULARIO “AUTORIZACIÓN-DECLARACIÓN-COMPROMISO DEL CENTRO INVESTIGADOR Y RELACIÓN DE SOLICITUDES”. A TENER EN CUENTA PARA PREPARAR CON ÉXITO SU SOLICITUD: los criterios de valoración: 1. Excelencia científica del candidato/a (Hasta 50 puntos). 2. Trayectoria Internacional del Candidato/a (Hasta 30 puntos). 3. Capacidad de liderazgo de proyectos y de dirección de tesis doctorales (Hasta 20 puntos). ➤ Recuerde adjuntar en la solicitud la declaración responsable sobre el compromiso con entornos de investigación inclusivos y colaborativos, que otorga 5 puntos íntegros dentro del bloque de liderazgo.
Gestor SGI	Gloria Cremades (gcremades@umh.es ; Tlfno: 96 665 8658)